

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 775 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar González Pérez, contra la empresa “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 120 de 2012

En nombre del Rey.—En Madrid, a 7 de marzo de 2012.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, doña Pilar González Pérez, asistida por el letrado don Antonio Alcántara Algovia, y de otra, como demandada, “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Pilar González Pérez, contra “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de 1.244,88 euros, más un interés de 10 por 100 anual en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.461/12)